



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 19 de septiembre de 1989

Núm. 216

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Notificando a deudores en paradero desconocido	3265

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Girona	
Notificando sanción de multa	3266

División de Administración de Transportes	
Notificando resolución sancionadora	3266

Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE número 1 sobre subasta de bienes muebles	3266

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3267-3268
---	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3268-3270
Juzgados de Distrito	3270-3271
Juzgados de lo Social	3271-3272

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 60.957

Habiendo resultado imposible realizar la notificación de la apertura de expediente sancionador en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados por varios impuestos y para poder proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Delegación.

Contribuyente y último domicilio

- Arellano Sebastián, Luis. Arzobispo Apaolaza, 22.
- Puértolas Biesa, Francisco-Javier. Astún, 9 (Utebo).
- Benjumea Torres, M. José. Luis del Valle, 9.
- Bertol Julián, José-Alberto. Avenida de Madrid, 15.
- Gracia Cerralbo, Fernando-Lorenzo. Pedro Muñoz Seca, 5.
- Gracia Garasa, Luis-Alberto. Cuarta Avenida, 72.
- Gulf Comercial Company, S. A. Sevilla, 11.
- Ochoa Oscar, Rubén. Letra Y, 10 (Mequinenza).
- Pardos Abad, Miguel. P. Lucas Traid, 10 (Santed).
- Abós Iguacel, Cristina. Bruno Solano, 14.
- Agro Sistemas España, S. A. Alfonso X el Sabio, 4.
- Aparicio Teruel, Jesús-Ignacio. Avenida San José, 102.
- Ayesa Escosa, José-Antonio. Cortes de Aragón, 29.
- Bosque Gracia, Antonio. Obispo Covarrubias, 7.
- Bringola Zugasti, Javier-Jesús. Cortes de Aragón, 64.
- Cía. Exportadora de Frutos Aragonesa, S. A. Zuera.
- Chen Lu Soung. Santiago, 25.
- Construcciones y Urbanización Grado, S. L. Cinco de Marzo, 14.
- Constructora Inmobiliara Teus, S. A. Cinco de Marzo, 18.
- Edificaciones en Comunidad, S. A. Clavé, 29.
- Edificaciones Zalfonada, S. L. Conde de Aranda, 1.
- Félix Marugán, S. A. Lagasca, 17.
- Fernández Barroso, Mónica. Coso, 120.
- Fulvisa, S. A. Florián Rey, 6.
- Gardeta Visús, Antonio. Porvenir, 8.
- Industrias Metalúrgicas Aragonesas, S. A. San Miguel, 49.
- Lomo'es, S. A. Paseo Fernando el Católico, 28.
- Mackintos, S. A. Doctor Cerrada, 12.
- Marzo Royo, Demetrio. San Juan de la Cruz, 30.
- Meléndez Andreu, Gonzalo. Ramón y Cajal, 47.
- Muñio Gonzalvo, Angel. López Landa, 16.
- Plácido Gotor, Francisco. Paseo Rosales, 18.
- Promociones Industriales Cuarte, S. A. José Anselmo Clavé, 29.
- Rodríguez Teresa, José-María. Avenida Cesáreo Alierta, 38.
- Serrano López, Jesús-Angel. Uncastillo, 7.
- Sporta 84, S. A. Cinco de Marzo, 18.
- Tofroma, S. A. Doctor Cerrada, 12.
- Alvarez Marugán, Antonio. Avenida Generalísimo, 83 (Quinto de Ebro).
- Aranda Baquedano, Germán. Torralba de los Frailes.
- Areco Artículo Electrónico Comercial, S. A. Avenida de Goya, 17.
- Arloz Decoración Comercial, 24. Avenida de la Independencia, 24.
- Arroyo Simón, Domingo-Fernando. Paseo Sagasta, 12.
- Asociación Lenguas Hispánicas Lópe de Vega, S. L. San Miguel, 16.
- Bautista Díaz, Pedro. San Juan de la Peña, 179.
- Bosín Bitorrosa, Félix. Santa Lucía, 4.
- Bosqued Gracia, José-Félix. Urrea, 15.
- Bruned Puértolas, Mariano. Paseo Echegaray y Caballero, 8.
- Burrel Celaya, Carlos-Pedro. Juan Pablo Bonet, 25.
- Cabrero Laporta, Manuel. Plaza de España, 1.
- Carcega, S. A. Paseo Sagasta, 3.
- Carretero Vizcaíno, Manuel. Burgos, 20.
- Castro Carreras, Miguel. Paseo Teruel, 24.
- Cetei, Sociedad Civil. José Palafox, 11.

Cía. Exportadora de Frutas Aragonesas, S. A. Carretera de San Mateo, núm. 41.

Cooperativa Textil Santa Lucía de Escatrón. Plano de San Javier (Escatrón).

Conde Gómez, Benito. Jerónimo Zurita, 13.
 Construcciones Sánchez Navarro, S. C. Nueva, 13.
 Cromolibro, S. A. Juan Pablo Bonet, 5.
 Cuartero Cubero, Antonio. Zuera.
 Cultivos Botorrita, Coop. Ltda. Botorrita.
 Deportes Lasheras, S. L. Santa Inés, 14.
 Domínguez Barral, Berta. Liñán Pedro, 2.
 Duarte Vela, Lázaro. Avenida Coimbra, 6.
 El Palacio de las Gangas, S. A. Utebo.
 Eroles Albacar, Vicente. Fray Luis Amigó, 8.
 Escudero Jiménez, Santiago. Mariano Castillo, 8.
 Fertín, S. A. Avenida de Valencia, 30.
 Fomento y Desarrollo Aragónés, S. A. Albareda, 14.
 Fundiciones Gimeno, S. L. Teruel, 10.
 Garcés Nogués, José. Jerónimo Zurita, 3.
 García Pérez, M. Rosario. Avenida de Valencia, 3.
 Gayanco, S. A. Coso, 11.
 Grupo Santiago, S. L. Santiago, 3.
 Industrias del Estaño, S. A. Carretera de Huesca (Villanueva de Gállego).
 Irazábal Chueca, José-María. Avenida Torres, 19.
 Kindergarten Los Angeles, S. L. Agustín de Quinto, 4.
 Kuia, S. A. General Sueiro, 10.
 Labarquilla Fernández, Angel. Plaza Salamero, 14.
 Limpiezas La Luna, S. L. Jacinto Benavente, 1.
 Lorén Aznárez, Marcos-Luis. Avenida Francisco de Goya, 24.
 Loscos Gómez, Celso. Puente Virrey, 34.
 Llopis Montero, Manuel. Paseo Gran Vía, 5.
 Mainar Ruiz, José-Luis. Paseo Pamplona, 15.
 Martín Navarro, Isabel. Paraíso, 10.
 Merchandising de Ventas, S. L. Nuestra Señora del Carmen (Casetas).
 Monday, S. A. Vidal Canellas, 4.
 Moreno Pérez-Caballero, José-Luis. Avenida de Navarra, 4 (Tarazona).
 Oliván Laliena, María-Luisa. Plaza San Francisco, 13.
 Orbe Servicios, S. A. Laboral. Miguel Servet, 12.
 Peiró Esteban, Jorge-Francisco. Avenida Justicia de Aragón, 107.
 Pina Gimeno, María. Azoque, 64.
 Plantaciones Industriales Caspe, S. A. Caspe.
 Ramas Lapuente, Ambrosio. Ms. Jorge, 12.
 Redondo Berdonces, José-Luis. Coso, 144.
 Rigal Falomir, Antonio. Domingo Lobera, 11.
 Rodrigo Marín, José. San Juan Bosco, 271.
 Rodrigo Revilla, Elidio. Paseo Sagasta, 74.
 Sicilia Bueno, Trinidad. Avila, 3.
 Tabuena Ferrer, José-Ignacio. Paseo Gran Vía, 41.
 Teijeiro Carrasco, Gloria. General Sueiro, 49.
 Tirado Bosqued, Antonio. Braulio Lausín, 1.
 Unión Tei, S. A. San Ignacio de Loyola, 3.
 Uriarte Frias, Ignacio. Tarragona, 36.
 Usón Burillo, Leoncio. Pamplona Escudero, 27.
 Valle Hernando, Luis-Miguel. María Lostal, 31.
 Vallés Ballabriga, Manuel. Verónica, 13.
 Vallés Lacambra, José-Manuel. Rosales, 8.
 Vidart Salvador, Balbina. Juan Pablo Bonet, 8.
 Viella Marco, María-Isabel. Pintor Aguayo, 6.
 Villanueva García, Manuel. Jorge Luna, 24.
 Yokans Distribuciones Comerciales, S. A. Camino de Ralenco, 10.
 Zaradisa. Calatorao, 5.
 Alejandro Zueco, Juan. Asín y Palacios, 21.
 Talleres del Aluminio. Carretera de Castellón, polígono San Valero, Km. 4,400.

Asimismo, se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 16 de agosto de 1989. — El jefe de la Dependencia, Miguel Angel Salas Giménez.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Girona

Núm. 62.852

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la empresa Ingeniería y Construcciones Moymar, S. A., domiciliada en calle Doctor Cerrada, 14-18, de Zaragoza (expediente número 199-88, acta 815-88),

haberle sido impuesta por esta Dirección Provincial la sanción de 5.000 pesetas.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía de apremio.

Girona, 31 de agosto de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental, Alvaro Reyes.

División de Administración de Transportes

Notificación de resolución

Núm. 62.851

Con fecha 14 de julio de 1989 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 5.000 pesetas en expediente núm. Z-01330-0-88, instruido contra Autocares Marrón, S. L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre y habiendo rehusado aceptar la notificación en su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 30 de agosto de 1989. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 64.379

Don Víctor Angosto Zurita, recaudador ejecutivo en funciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra don José-Angel Samitier Romeo, por débitos de régimen general y autónomo, importantes 2.263.703 pesetas, más recargo de apremio y costas a resultas, en total 3.029.628 pesetas, se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesoro territorial de la Seguridad Social con fecha 7 de julio de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de don José-Angel Samitier Romeo, embargados por diligencia de fecha 13 de junio de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de octubre de 1989, a las 9,00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Joaquín Costa, 1 cuarto), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1. — Una cafetera de dos cuerpos, marca "Gaggia". Un molinillo de café, "Gaggia". Un calentador de leche, "Campeona". Un horno de microondas, "Toshiba". Un lavavajillas "Fagor". Una máquina de hacer hielo, "Icematic". Un frigorífico de tres puertas, marca "Veredeca". Un frigorífico de dos puertas, "Veredeca". Una máquina expendedora de tabaco, "Azkoyen". Una caja registradora, "Sweda". Un extintor de nieve carbónica, sin marca. Seis mesas redondas de madera negra, con tablero de 0,5 metros. Veintiuna sillas de madera color negro. Un peso electrónico, marca "Meto". Un mostrador-vitrina, sin marca, de 1,5 metros de longitud, de acero inoxidable. Un extintor de polvo seco, de 12 kilos, fabricado por Espán, S. A. Un mostrador-vitrina de 2 metros de longitud, de acero inoxidable. Dos mesas rectangulares, de 1 x 0,50 metros, en negro. Tasación, 1.575.000 pesetas.

Lote 2. — El derecho de traspaso de local de negocio dedicado a bar, sito en calle Inocencio Jiménez, 5, de Zaragoza, de 80 metros cuadrados de superficie aproximada y denominado Tabernillas. Tasación, 10.000.000 de pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, domiciliado en calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

8.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

9.º Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones especiales para el derecho de traspaso que se subasta:

a) La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste conforme a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

b) El adjudicatario adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo en este tiempo, por los menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo, Víctor Angosto Zurita.

SECCION SEXTA

BERDEJO

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* del día de ayer, aparece anuncio con el número de registro 64.088, relativo a subasta de pastos y cultivos, en el que figura, en el último párrafo, que, de quedar desierta la primera subasta, se celebraría una segunda el día 30 de septiembre.

Dicha segunda subasta ha de entenderse que se celebraría el día 7 de octubre, en su caso, en las mismas condiciones y horas que la primera.

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

TORRELAPAJA

Subasta de pastos

Núm. 63.593

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamación contra el mismo, o ser subsanadas todas ellas, el próximo día 30 de septiembre, a las 10.00 horas, bajo mi presidencia, o la del concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para el arriendo o aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte "La Sierra y Otros", para 700 lanares, con una tasación de 75.000 pesetas y una duración anual, desde el 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Los adjudicatarios quedan obligados a pagar todos los gastos que se originen en relación con este aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 7 de octubre, a las misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Torrelapaja, 31 de agosto de 1989. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 62.508

Don Octavio Benedí Tobajas, en representación de Granja Nueva Vega, S. A. L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina y avícola, con emplazamiento en Los Llanos, parcelas 56-57.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 31 de agosto de 1989. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 64.084

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a 4.508.748 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal y por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Val de San Martín, 30 de agosto de 1989. — El alcalde, Gabriel Ripollés.

VALPALMAS

Núm. 64.089

A los efectos de posibles reclamaciones, queda expuesto al público el expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1989.

Valpalmas, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde, José Arasco.

VALPALMAS

Núm. 64.090

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Valpalmas, con fecha 6 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Por los servicios de alcantarillado.
- Por la recogida de basuras.
- Por prestación de servicios de cementerio y otras actividades.

Precios públicos:

- Por prestar servicio de suministro de agua a domicilio.
- Por desagüe de canalones.
- Por rieles, cables, postes, etc., que vuelen o se establezcan sobre la vía pública.
- Por entrada de vehículos a través de aceras.

Impuestos:

- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre contribuciones especiales.
- Ordenanza general sobre contribuciones especiales.
- Por vacunación antirrábica.
- Modificar el tipo impositivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de nuevos tributos o modificación de los existentes, dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Valpalmas, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde, José Arasco.

VERA DE MONCAYO

Núm. 63.591

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 1989, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de suplemento y/o habilitaciones de crédito número 3 de 1989, por lo que se hace público el resultado a nivel de capítulos:

Aumentos

- Capítulo 2. 550.000 pesetas.
- Capítulo 4. 100.000 pesetas.
- Capítulo 6. 682.183 pesetas.
- Total aumentos, 1.332.183 pesetas.

Recursos utilizados

Transferencias:

Capítulo I. 682.183 pesetas.

Mayores ingresos, 650.000 pesetas.

Total recursos, 1.332.183 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.5, en relación con el artículo 450.3, ambos del texto refundido, aprobado por decreto legislativo 781 de 1986.

Vera de Moncayo, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO**Núm. 62.738**

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes acuerdos:

Tasas

- Por expedición de documentos.
- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Por servicio de cementerio municipal.
- Sobre el servicio de alcantarillado.
- Sobre recogida de basuras.

Precios públicos

- Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas.
- Por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Por colocación de puestos, barracas e industrias callejeras en terrenos públicos.
- Por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.
- Por rieles, postes y palomillas.
- Por el servicio de voz pública.
- Por suministro de agua potable a domicilio.
- Por servicio de matadero.
- Por aprovechamiento especial de caminos.

Impuestos

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Quedan expuestas al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Villafranca de Ebro, 31 de agosto de 1989. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 63.452**

Ha sido Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Villalengua con fecha 1 de septiembre de 1989 la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas

- Expedición de documentos.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- Licencias urbanísticas.
- Cementerio municipal.

Precios públicos

- Voz pública.
- Servicio piscinas.
- Colocación de puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público.
- Por aprovechamiento del dominio público municipal con rieles, postes, cables, etc.
- Suministro municipal agua potable a domicilio.

Impuestos

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalengua, 4 de septiembre de 1989. — El alcalde.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 63.597**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Barranquillo y limpieza del barranco, redactado por el ingeniero don Jesús Marín López.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo.

Villanueva de Huerva, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde, Carmelo Peña Navarro.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 63.598**

Don Gregorio Lubiano Ribera ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en calle Zaragoza, 1-C.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 6 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 64.128**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio núm. 891 de 1989, a instancia de Construcciones Rústicas y Urbanas, S. A., representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana sita en calle San Pablo, 161, de esta ciudad. Linda: derecha entrando, finca núm. 163 del mismo capítulo; izquierda, otra de Tomás Olivares, y espalda, casa núm. 170 de la calle Boggiero, de Santiago González. Tiene una extensión superficial de 218,17 metros cuadrados, según la escritura de compraventa, y 240 metros cuadrados según el catastro.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Carmen y Josefina Bondía Egea, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de la parte actora, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.333**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 556 de 1988, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Francisco Manuel Tejedor Navarro y Antonio Navarro Lop, representados por el

procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, contra Pilar Lasarte Asín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una fotocopiadora marca "Rank Xerox". Valorada en 150.000 pesetas.
2. Dos mesas de despacho. Valoradas en 20.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti". Valorada en 12.000 pesetas.
4. Una máquina de escribir, marca "Olympia", electrónica, compacta. Valorada en 35.000 pesetas.
5. Veintiocho elementos de estantería, de 2,40 x 0,62 metros. Valorados en 25.000 pesetas.

Total, 242.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en pública subasta, celebrándose la primera el día 15 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercero izquierda, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 242.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1990, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.^a Los bienes se encuentran depositados a favor de don Antonio Tirado Bosquet.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 62.905

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía que se tramita con el número 434 de 1989-A, promovido por Castillo Palomar, S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Juan-Antonio Pino Barranquero y otros, en reclamación de 605.249 pesetas, ha acordado emplazar al demandado citado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días se personen en forma legal en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a Juan-Antonio Pino Barranquero extendiendo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.912

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 160 de 1987-C, seguidos en este Juzgado a instancia de CAI, representada por el procurador señor Andrés, contra Alfonso Serrano García y María-Pilar Saiz Yubero, en ignorado paradero, por providencia del día de la fecha he acordado que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se dé traslado a los demandados antes indicados del precio ofrecido en la subasta celebrada en las actuaciones, y que asciende a 1.000 pesetas por cada uno de los bienes subastados, y ello por término de nueve días, a fin de que puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas al mismo tiempo, con la advertencia de que si así no lo hacen se aprobará el remate a favor de la parte actora, mandando se lleve a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Alfonso Serrano García y Pilar Saiz Yubero, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

Núm. 62.914

En autos de juicio ejecutivo número 328 de 1989-B, instados por Compañía Española de Financiación y Leasing (Cofile, S. A.), representada por el procurador señor Andrés, contra Emiliano Querol Moliner y Carmen Marcuello Baquero, en legal situación de rebeldía, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado se requiera a los demandados indicados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de la propiedad de las fincas embargadas en los autos que antes se expresan.

Y para que sirva de requerimiento en forma, a los fines y por el término anteriormente acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 62.918

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 630 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra Isabel Ramo Bermejo, en reclamación de 612.833 pesetas, ha acordado citar de remate a la expresada demandada, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 62.921

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 240 de 1988-B, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor San Pío, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra Ricardo López Abio y otros, por providencia del día de la fecha he acordado requerir al mismo, a fin de que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Ricardo López Abio, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 62.924

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 278 de 1989-A, seguido a instancia de FISEAT, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Jesús Féliz Blasco, en ignorado paradero, por la parte ejecutante se ha solicitado ampliación de la demanda por la nueva suma reclamada de 105.048 pesetas y la de 55.000 pesetas, calculada para intereses y costas, sin perjuicio de la que resulte, y en su consecuencia he acordado citar de remate al deudor Jesús Féliz Blasco, con entrega de la oportuna cédula y copias de ampliación de demanda y documentos presentados de contrario, para que dentro del término improrrogable de tercero día pueda oponerse a la nueva demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso, sin más trámites, se dictará sentencia mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman anteriormente referidos.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.338

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 816 de 1989, instado por Miguel-Angel Guillén Muro, sobre la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso primero derecha, tipo A, en la primera planta superior. Ocupa unos 89,49 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación en el valor total de la casa a que pertenece de 12,65 %, y linda: frente, rellano, caja de escaleras y piso, izquierda de igual planta y casas; derecha entrando e izquierda, con zonas o espacios libres propios del conjunto y piso izquierda de igual planta de la casa número 1 del bloque 3.

Es parte de la casa número 2 del bloque 5, de un conjunto de edificios compuesto por diecisiete bloques, en término de Casetas, de esta ciudad, partidas "Carrica", "Coto" y "Tejar", los cuales están constituidos en régimen de propiedad horizontal por cuyas disposiciones se rige. Inscrita al folio 55 del tomo 1.164, libro 32 de la sección segunda, finca 18.340, inscripción segunda.

Y en virtud de lo acordado en proveído de la fecha se convoca a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.600**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita registrados bajo el número 530 de 1989-B, seguidos a instancia de María-Olga Marco Moya, representada por la procuradora doña Guadalupe Rodríguez Herreras, contra Raúl Gil Fraca, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado citar a dicho demandado, a fin de que el día 3 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, núm. 8, tercero izquierda) para juicio verbal de justicia gratuita, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 62.764**

Doña Ana-Beatriz Hernández Coronado, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 314 de 1988 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, ha visto los autos 314 de 1988 de juicio ejecutivo, seguido, como denunciante, por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Alvirá Zubía, y defendido por el letrado señor Claramunt Uriarte, siendo demandada Alicia Sancho Ortiz, mayor de edad, vecina de Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 22), declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Zaragozano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada, Alicia Sancho Ortiz, para el pago a dicha parte ejecutante de 357.085 pesetas de principal, más los intereses que proceden, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — L. Alvarez de Toledo Quintana.» (Rubricado.)

Lo presente concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada, Alicia Sancho Ortiz, la expido y firmo en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria en funciones, Ana-Beatriz Hernández.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 63.332**

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 79 de 1989, en el que consta haberse dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva se contienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia número 119. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 29 de julio de 1989, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados bajo el número 79 de 1989, y entre partes: como demandante, José Abellanas Palacín, mayor de edad, casado, ganadero, con domicilio en esta villa, representado por el procurador de los Tribunales señor Sanz Alvarado, y dirigido por el letrado señor De Pinos Rodrigo, y como demandados, Jacinto Morancho Miranda, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Benabarre, hoy en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía procesal, y Julián Pociello Adillón, mayor de edad, con domicilio en Alfarrás, representado por la procuradora

señora Ayesa Franca y dirigido por el letrado señor Duró, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por José Abellanas Palacín, representado por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Jacinto Morancho Miranda y Julián Pociello Adillón, absolviendo a éstos de los pedimentos formulados por aquél, con expresa imposición de costas al demandante, y por la rebeldía del codemandado señor Morancho Miranda, notifíquesele la presente sentencia arregladamente a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por el actor se interese su notificación personal en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a Jacinto Morancho Miranda expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 63.428**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 679 de 1989 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Daniel Ginard Vicens, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 8 de noviembre de próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciante, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 62.846**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 2.269 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Arizaga Galván, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las 11.35 horas, al objeto de celebrar juicio por daños en imprudencia.

Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario sustituto, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8**Citación****Núm. 62.514**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.389 de 1989, seguidos por daños en tráfico, contra Unioper, S. A., por el presente se cita al representante legal de Unioper, S. A., en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 9 de octubre próximo, a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Citación****Núm. 62.847**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 13 de 1989, seguidos por lesiones y daños en tráfico, contra Juan-Antonio Prichard Rodríguez, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 9 de octubre próximo, a las 10.10 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 62.919**

Don Rafael Palomares Torres, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255 de 1989 se siguen actuaciones de proceso de desahucio a instancia de Manuel Revuelta Gay, representado por el procurador de los Tribunales don Luis

Ignacio Ortega Alcubierre, contra Santos Royo Plou, con domicilio desconocido, en las que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Emilio Pirla Gómez, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de juicio verbal civil de desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, Manuel Revuelta Gay, mayor de edad, casado y domiciliado en Zaragoza (calle Delicias, 6), representado por el procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, contra Santos Royo Plou, mayor de edad y de esta vecindad, domiciliado en calle Daroca, 62, cuarto C, de esta ciudad, sobre desahucio, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por Manuel Revuelta Gay, debo condenar y condeno a Santos Royo Plou a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso cuarto C de la casa número 62 de la calle Daroca, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Emilio Pirla Gómez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Santos Royo Plou, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario en funciones, Rafael Palomares.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 60.721

El secretario del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 102 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a 27 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña Paula del Carmen Llorente González, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas núm. 102 de 1989, seguido por lesiones en agresión e insultos, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Juan-José Mateos Bravo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Juan-José Mateos Bravo, declarando las costas de oficio.

Llévese testimonio de esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-José Marrero Veray, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 63.430

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 260 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ingrid María Byton, Birnit Braun, Holger Wehrmeister y Gerd Knipp-schid, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de octubre próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por salida de calzada, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 63.432

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 230 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Michaela María Juillerat y a Jesús Vázquez Rivera y Hertz, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de octubre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 63.431

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 270 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Burgelin Karlheinz Mullheim y Katharina Schielb, en ignorado paradero,

para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de octubre próximo, a las 11.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA Núm. 63.433

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 240 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alberto Arribas Ruano, Manuela Ruano Serrano, Isabel Arribas Ruano e Hilario Arribas Blanco, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), sito en calle Frailla, núm. 9, el día 24 de octubre próximo, a las 10.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños por colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

La Almunia de Doña Godina, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación Núm. 64.601

En expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.388 de 1989, en virtud de intento de sustracción de bolso de 12 de agosto de 1989, en el establecimiento Galerías Primero, de avenida de San José, núm. 17, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Montserrat Asensio Montoya, con antiguo domicilio en calle Doncellas, núm. 8, bajo derecha, y actualmente en ignorado paradero y sin domicilio fijo. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las 10.10 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Montserrat Asensio Montoya, se expide la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALBACETE

Cédula de emplazamiento Núm. 60.337

El señor juez de Distrito del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a las partes de este juicio para que comparezcan ante el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de esta ciudad, en el improrrogable plazo de cinco días, a usar de sus derechos, si le convinieren, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por José-María Sánchez González.

Y para que sirva de emplazamiento en la forma acordada a Juan-Antonio Torres Vallejo, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la provincia de Zaragoza, y para que comparezca en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, extendiendo la presente en Albacete a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación Núm. 64.070

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1, en autos seguidos bajo el número 251 de 1989, instados por María-José Caso Guillén, contra Francisco-Javier Laín Sanz, en reclamación de cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Francisco-Javier Laín Sanz, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 64.071

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra Continental Timber, S. A., se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase. Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 208 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cítese a las partes de comparecencia para el próximo día 27 de septiembre, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Continental Timber, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 64.362

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 432 de 1989, instados por María-Victoria Luño Forcano, contra Cooperativa Aragonesa del Zapato Artesano, S. C. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 2 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Cooperativa Aragonesa del Zapato Artesano, S. C. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.484

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado bajo el núm. 227 de 1989, seguidos a instancia de Isabel Tallón Montesinos, contra Recreativos Kiko, S. L., sobre despido, con fecha 29 de junio de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente el despido de Isabel Tallón Montesinos de la empresa Recreativos Kiko, S. L., y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la readmisión de la trabajadora o el abono de una indemnización de 75.855 pesetas y la suma de 1.556 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la de notificación de esta sentencia. Si no se hiciera opción expresa se entenderá hecha por la readmisión.»

Y encontrándose la empresa demandada Recreativos Kiko, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que sirva de notificación en legal forma a la citada empresa.

Zaragoza a once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 58.540

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 102 de 1989, seguidos a instancia de María-Antonia Pombo Cantarero, contra Euro-Aragón, S. A.,

en reclamación de cantidad, con fecha 24 de julio de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Euro-Aragón, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 530.037 pesetas de principal, según sentencia de 17 de mayo de 1989, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos. Se eleva a ejecutivo el embargo preventivo trabado en las presentes actuaciones.

Y encontrándose la demandada Euro-Aragón, S. A., en ignorado paradero se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 64.336

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en este Juzgado de lo Social seguidos bajo el número 430 de 1989, a instancia de Brahin Benchina, contra Alfonso Rodríguez Herrera y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 28 de noviembre próximo, a las 10.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Alfonso Rodríguez Herrera, Luis Blasco Nevado, Comercial Creppy's y Prod. Frit. Ravich, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 64.069

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 411 de 1989, a instancia de Fernanda del Amo Ruiz, representada por la procuradora de los Tribunales doña María-Esther Garcés Nogués, contra Arturo-Roberto Villanueva Martín, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Arturo Roberto Villanueva Martín, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 29 de septiembre actual, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial